



RESOLUCIÓN No.648

(13 de julio de 2022)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2022 y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 042 del 6 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, para que, mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2022, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que entre la Universidad de Pamplona y la IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S se suscribió alianza de cooperación N°001-2022 en el año 2022, el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 gestión de proyectos y seguimiento a convenios y/o contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 1021

Que el objeto del contrato es: LA IPS y LA UNIVERSIDAD, suscriben la presente alianza de cooperación con el fin de aunar esfuerzos técnicos, científicos y económicos para obtener el procesamiento de muestras que permiten detectar la presencia de COVID-19 en partículas respiratorias, mediante la técnica conocida como PCR en tiempo real (RT- PCR) para diagnóstico de SARS- CoV-2 (COVID-19).

Que el valor total del contrato entre la Universidad de Pamplona y la IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S NI 1021 es por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 30.000.000,00)

Que la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al parágrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 “Estatuto Presupuestal”, certificó la viabilidad técnica y económica de la alianza de cooperación N°001-2022 suscrito entre la Universidad de Pamplona y la IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S NI 1021 y recomendó incorporar al Presupuesto General de la Universidad la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 30.000.000,00)

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 07 de junio de 2022 acta No. 007, dio concepto favorable sobre la incorporación de los recursos correspondiente a la alianza de cooperación N°001-2022 suscrito entre la Universidad de Pamplona y la IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S NI 1021 en la vigencia 2022 para la ejecución del mismo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2022 la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 30.000.000,00) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
1.1.02.05.001.08.002	CONTRATOS Y CONVENIOS	
	ALIANZA DE COOPERACIÓN N°001-2022 LA IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S NI 1021	\$30.000.000,00
	TOTAL	\$30.000.000,00





ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2022 en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 30.000.000,00) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.02.001	INTERACCION SOCIAL	
2.3.2.02.02.001.01	EJECUCION	\$ 26.100.516,12
	ALIANZA DE COOPERACIÓN N°001-2022 LA IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S NI 1021	
2.3.2.02.02.001.02	ADMINISTRACION	2.079.726,78
	ALIANZA DE COOPERACIÓN N°001-2022 LA IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S NI 1021	
2.3.2.02.02.001.02	FORTALECIMIENTO	\$ 1.819.757,10
	ALIANZA DE COOPERACIÓN N°001-2022 LA IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S NI 1021	
TOTAL		\$30.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 30.000.000,00)

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por:

José Alejandro Plata Castilla
Director oficina jurídica

Manuel Antonio Contreras Martínez
Director oficina de Planeación

Proyectado por:

Edwin Darío Mantilla Gómez
Director Contabilidad y Presupuesto



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co